



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANUNCIO

Como resultado del correspondiente procedimiento selectivo para proveer, por el sistema de concurso de méritos, los puestos de trabajo de esta Corporación que a continuación se indican, ha sido acordado la adscripción a los respectivos puestos de trabajo a favor de los siguientes funcionarios de carrera:

1) Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Coordinación Salud, Seguridad e Higiene Laboral (TD), en el Servicio de Personal, Oficina de Medicina Laboral, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2015 a: D. FRANCISCO VICENTE FORNÉS ÚBEDA.

2) Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Coordinación Servicios Centrales Técnicos (TD), en el Servicio: Servicios Centrales Técnicos, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2015, a D. ÁLVARO MATEU PERIS.

“Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán los interesados interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso-Administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, en el plazo de seis meses de esta desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, a elección de la persona interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 3 de marzo de 2015.
EL VICESECRETARIO,